



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

07 SET. 2021

Bogotá D. C., _____

Rad. No. 005-2017-00181-00

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º, del artículo 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia del poder otorgado a la abogada LUCÍA AURORA MOJICA PARRA como apoderada de la parte demandante, la cual se entiende surtida sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ
(2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 70
Fijado hoy **08 SEP. 2021** a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria